



SUMINISTRO DE VESTUARIO. PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Exp. 159/22

<i>PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES</i>	<i>2</i>
1.- OBJETO DEL CONTRATO.	2
2.- RELACIÓN DE PRODUCTOS	2
3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO	2
3.1. CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES	2
3.2.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	3
3.3.- ETIQUETADO E IDENTIFICACIÓN DE LAS PRENDAS	4
3.4.- PROCEDIMIENTO DE TALLAJE	4
4.- CONDICIONES SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES	5
4.1.-CONDICIONES SOCIALES	5
4.2.-CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES	6
5.- PEDIDOS, PLAZO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS	6
6.- STOCK MÍNIMO	8
7.- VARIACIONES EN LOS SUMINISTROS ANUALES.	8
8.- PLAZOS DE GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN.	8
9.- ESTABLECIMIENTO ABIERTO EN VITORIA.	9
10.- CONSUMO ESTIMADO	9
<i>ANEXO 1. RELACIÓN DE PRODUCTOS</i>	<i>12</i>





PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la selección de suministradores de vestuario para la Diputación Foral de Álava, y la determinación de los precios unitarios del mismo, con perspectiva de género, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, más dos prórrogas anuales.

Al respecto de la aplicación de la perspectiva de género, en el contrato se establece que las prendas que se suministren deberán tomar en consideración en su diseño las características anatómicas diferenciales de la constitución femenina y de la masculina, de modo que contemplen tallas y patrones bien diferenciados para hombre y mujer en todas aquellas referencias en que así se indique en los presentes pliegos técnicos.

El presente contrato abarca el suministro de vestuario técnico y calzado de montaña, así como vestuario y calzado laboral, para el personal de la Diputación Foral de Álava. Los productos comprendidos en este contrato se recogen en el Anexo 1-Relación de productos. Las prendas deberán entregarse serigrafiadas cuando así se haya señalado en los presentes pliegos.

2.- RELACIÓN DE PRODUCTOS

En el Anexo 1 de los presentes pliegos, denominado “Relación de productos”, se citan los elementos cuyo suministro es el objeto final de este contrato, con sus características, especificaciones técnicas y si deben suministrarse prendas diferenciadas en talla y patronaje para el cuerpo masculino y el femenino. También, en su caso, las certificaciones que deben cumplir, así como su número de referencia y el Lote al que pertenecen.

En el apartado 10 de estos pliegos se especifican el número de unidades de cada producto que se estiman necesarias en cada una de las anualidades del periodo de ejecución del contrato, consideradas las necesidades previstas. Dichas cantidades podrán ser ampliadas o minoradas en las solicitudes concretas que se realicen a los suministradores en cada uno de los años de vigencia del contrato, en función de las necesidades reales de la Diputación y las disponibilidades presupuestarias.

La adjudicación se llevará a cabo por lotes. El Lote 1 corresponde al Vestuario técnico y calzado de montaña, el Lote 2 al Vestuario laboral y el Lote 3 al Calzado laboral y de seguridad. Su contenido será el especificado en el mencionado Anexo 1.

Las ofertas podrán presentarse por uno o por todos los lotes descritos en el Anexo 1. No se admitirán ofertas que no incluyan precios para la totalidad de los elementos del lote o lotes a que se refieran. Tampoco se admitirán variantes, por lo que solamente se podrá presentar un producto para cada una de las referencias relacionadas en el Lote. No obstante, en el caso de referencias para las que no se haya indicado que deben estar específicamente diseñadas para el cuerpo masculino o el femenino, se admitirá y se valorará positivamente que la empresa licitadora oferte dos prendas diferenciadas, una con patrón y diseño femenino y la otra, con patrón masculino.

Las prendas agrupadas en un lote deberán ser uniformes en su tono dentro del color genérico solicitado en las características técnicas para las mismas (tonos iguales o lo más aproximados posible para prendas azules, para uniformes de guardería forestal, etc.).

Se deberán referenciar las muestras o modelos de manera que se pueda establecer indubitadamente la correlación entre cada producto y su oferta económica.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1. CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los elementos objeto del presente suministro deberán tener el marcado CE y se ajustarán a las descripciones, características técnicas de diseño y calidad mínimas que se especifican en el Anexo 1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, en cuanto al calzado de seguridad deberán cumplir la normativa europea vigente (entre otras, las Normas Europeas UNE-EN ISO 20345).



Las posibles alusiones que se incluyen en este Pliego relacionadas con marcas, patentes o tipos se deberán entender que son las citadas, o equivalentes en prestaciones de calidad y uso.

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas. No obstante, la Diputación Foral se reserva el derecho de realizar un muestreo sobre el material suministrado realizando ensayos de calidad en laboratorio acreditado que permitan contrastar la calidad y características técnicas de los artículos, de acuerdo con las muestras valoradas y la documentación técnica aportada a la licitación. Estas pruebas correrán a cargo del adjudicatario y se podrán realizar un máximo de 2 durante la duración del contrato.

Para comprobar que los productos ofertados cumplen las características y los criterios de calidad establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas, las empresas licitadoras deberán presentar muestras de los productos y documentación técnica de apoyo. Las muestras se presentarán de acuerdo con lo señalado en el punto 3.2. *Presentación de muestras*.

Mediante documentación separada, para cada muestra presentada e identificando en cada caso la referencia de la misma, se deberá aportar la **ficha técnica** con la siguiente información de las prendas ofertadas:

- Nombre y dirección completa del fabricante o representante legal.
- Nacionalidad del fabricante.
- Composición de la prenda o elemento.
- Cuidados de mantenimiento que requiere.
- Protección que proporciona.
- Certificado/s acreditativo/s del cumplimiento de Norma/s Europea/s por la prenda o elemento.
- Explicación de cualquier pictograma y nivel de prestación

Se adjuntarán también los **certificados y acreditaciones de cumplimiento de las Normas UNE** correspondientes a cada una de las muestras presentadas. La certificación será obligatoria para el calzado de seguridad.

La información arriba relacionada tiene carácter de mínima, por lo que los licitadores podrán complementarla con cuanta documentación técnica consideren adecuada para facilitar a la Administración la valoración de la calidad de sus muestras, a excepción de la información que no pueda incluirse por ser objeto de valoración específica mediante la aplicación de fórmulas.

3.2.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Como parte de su propuesta técnica, los licitadores deberán presentar muestras o modelos de los productos contenidos en su oferta, con el fin de valorar la adecuación de los productos a los requisitos exigidos en los presentes Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Las muestras o modelos deberán ser entregados en el Registro General de la Diputación Foral de Álava dentro del mismo plazo que se establezca para la presentación de las ofertas, a la atención de la Secretaría Técnica de Servicios Generales, señalando en el exterior "Vestuario Expediente 159/22" y el nombre de la empresa licitadora que los presenta.

Para realizar las comprobaciones, los licitadores deberán entregar dos muestras de la talla M y L o equivalentes de las prendas de vestir correspondientes al tallaje masculino y al femenino. En lo referente al calzado, se entregará una muestra de hombre, talla 43 y de mujer, talla 39. Se comprobará específicamente la existencia de patrones diferentes para hombre/mujer en las prendas entregadas y el cumplimiento de todo lo descrito en el presente pliego en lo referente al diseño, características técnicas del tejido, color, etc.

En el archivo "**Anexo 1 pliegos técnicos.xlsx**" al que se alude en el Anexo 1 de estos pliegos técnicos se incluirá de forma resumida la información principal de cada producto ofertado, sus características y prestaciones más relevantes, si el producto se ofrece con patronaje diferenciado para hombre y mujer,



cuál es el rango de tallas especiales, plazo máximo para disponer de esas tallas, y cualquier otra información que se considere de interés.

Cada una de las muestras se acompañará de su ficha técnica, con información de las características del producto, tal como se ha señalado en el apartado 3.1. *Características y calidad de los materiales*. Todas las muestras presentadas deberán estar referenciadas y con el mismo código que corresponda a la prenda en el casillero "Referencia" del Anexo I correspondiente a la proposición económica (documento "Precios unitarios.xlsx") cumplimentado por el licitador. La falta de referencia en la muestra entregada será motivo para el requerimiento de subsanación, que, de no atenderse en el plazo dado, dará lugar a la exclusión del elemento y, en consecuencia, a la exclusión de la propuesta técnica de todo el lote.

Las muestras de las prendas para cuyo suministro resulten seleccionados los distintos adjudicatarios permanecerán en poder de la Diputación Foral de Álava durante todo el período de vigencia del contrato y se devolverán de oficio al finalizar el mismo. Los licitadores no seleccionados podrán solicitar la devolución de las muestras transcurrido un plazo mínimo de un mes desde la publicación de la adjudicación del contrato, siempre que no se haya interpuesto recurso contra la misma, o este haya sido resuelto.

3.3.- ETIQUETADO E IDENTIFICACIÓN DE LAS PRENDAS

Las prendas que se suministren deberán venir etiquetadas con la marca CE y con el siguiente contenido informativo mínimo:

- Identificación del fabricante
- Designación del tipo de producto, nombre comercial o código
- Marcado CE de conformidad que corresponda
- Composición
- Talla
- Cuidados de lavado y/o mantenimiento
- En su caso, pictograma indicativo del tipo de protección que proporciona, con referencia a la Norma UNE que cumple y los niveles de prestación que proporciona. En el caso de vestuario de alta visibilidad, número máximo de ciclos de limpieza antes de que se vean afectadas sus características de seguridad.

Todas las prendas de vestuario, salvo los pantalones, vendrán identificadas con la serigrafía del logo y la denominación de la Diputación Foral de Álava, y, en su caso además, con la específica de los servicios en los que así se determine (Montes o Agricultura, por ejemplo). Los modelos de serigrafía los proporcionará la Secretaría Técnica de Servicios Generales y el proceso de fijado lo realizará la adjudicataria, sin que se pueda imputar coste alguno por ese proceso. La serigrafía deberá estar adecuadamente fijada a las prendas para soportar múltiples ciclos de lavado y secado sin que se deteriore o se borre.

3.4.- PROCEDIMIENTO DE TALLAJE

Al inicio del contrato y junto con el pedido inicial, la Administración facilitará a las empresas adjudicatarias de los lotes la información que dispone relativa a las tallas del personal de la Diputación Foral de Álava con derecho a dotación de vestuario y/o calzado, para que pueda preparar el pedido conforme a las tallas indicadas y las prendas solicitadas.

No obstante, dentro de los diez primeros días del plazo de un mes con el que cuenta la empresa para preparar el pedido inicial, con el fin de que las tallas de las prendas se ajusten correctamente, el personal de la Diputación podrá acudir al establecimiento que la empresa adjudicataria dispone para probarse prendas similares a las que se les suministrarán como dotación.

La empresa adjudicataria podrá proponer otro sistema para organizar el tallaje de todo el personal de la Diputación Foral de Álava, que deberá recibir el visto bueno de forma previa a su implantación. Cualquier



sistema que se proponga deberá afectar lo mínimo posible a la actividad laboral de las unidades y los servicios. Por ejemplo, podría proponerse fijar unas fechas determinadas para que la adjudicataria acuda a las unidades o servicios con prendas o muestras similares a las de la dotación, para que el personal pueda probárselas y determinar su talla; o que la empresa adjudicataria acuda a las unidades y servicios previa cita para tomar medidas al personal de la Diputación.

Con independencia del sistema que se adopte, en caso de que como resultado del procedimiento de tallaje se deban modificar las tallas, la empresa adjudicataria lo modificará en el fichero facilitado por la administración. A la finalización del contrato, la adjudicataria remitirá de nuevo el fichero a la Diputación actualizado con las modificaciones que se hayan realizado.

El pedido se le facilitará al proveedor en un listado (en formato de fichero Excel o similar) con la relación de productos que debe suministrar, en el que constarán los nombres y apellidos de las personas de cada unidad destinatarias del vestuario y calzado, con la referencia de las tallas y con indicación expresa de la referencia con la que figura en los pliegos de la contratación.

La empresa adjudicataria entregará los productos rematados y en condiciones adecuadas para su uso inmediato, sin que sean precisos arreglos posteriores por parte del usuario.

Una vez preparado el pedido, el proveedor completará una ficha individualizada e independiente para cada persona a la que se le suministra algún producto. En ella hará constar, como mínimo, los siguientes datos: fecha, nombre y apellidos, unidad o servicio al que pertenece, prenda o elemento que se le ha suministrado, con su referencia según pliegos, nombre del modelo según fabricante, y talla suministrada. Las fichas individualizadas se adjuntarán al albarán que se entregue junto con el pedido. El trabajador o trabajadora deberá firmar la ficha cuando reciba la dotación y la persona responsable de la unidad remitirá copias de las fichas firmadas a la Secretaría Técnica de Servicios Generales.

Los adjudicatarios del contrato deberán disponer de las prendas o elementos cuyo suministro se les adjudique en todas las tallas que se deriven del procedimiento antes descrito, para señora y caballero. En prendas de ropa deberán ofertar al menos siete tallas (desde la XS o 36 para mujer, desde la S para hombre) y en calzado, al menos ocho números enteros (comenzando por el nº 36 para mujer, 39 si es para hombre), como tallas ordinarias. En el Anexo 1 de la propuesta técnica deberá hacerse mención expresa a los rangos de talla que se considerarán como especiales (por ejemplo las superiores a o las inferiores a) y a los plazos específicos de entrega de los elementos de talla especial, que no podrán superar en más de 10 días hábiles el plazo general de suministro.

A la Secretaría Técnica de Servicios Generales se le remitirá copia de todos los albaranes y en la facturación se incluirá la relación de prendas que comprende el pedido, diferenciadas por unidad, servicio y tipo de plaza, su precio unitario, sin IVA, y el precio total con IVA.

4.- CONDICIONES SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES

4.1.-CONDICIONES SOCIALES

Todos los productos ofertados deben haber sido fabricados respetando en toda la cadena de proveedores los convenios relativos a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En este sentido, se valorará positivamente la aportación por parte de las empresas de certificados o acreditaciones que verifiquen el cumplimiento de unos mínimos sociales por parte de las empresas productoras o intervinientes en el proceso, tales como certificadas con el Oko-tex 1000 o con alguno de los sistemas multilaterales como SA8000, Fair Ware Foundation, etc. También se aceptarán los códigos de conducta adoptados y verificados por las propias empresas.

Además, la empresa adjudicataria, en relación con su propio personal, estará obligada al cumplimiento de las obligaciones que en materia laboral, social y de prevención de riesgos laborales estén vigentes o se aprueben durante la vigencia del contrato.



4.2.-CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

En la producción de los artículos de vestuario o calzado sólo se usarán aquellos tintes o preparados que contengan menos del 0,1% de peso de sustancias a las que se haya asignado o se les pueda asignar las indicaciones de peligro (o sus combinaciones) siguientes, según el Reglamento (CE) nº 1272/2008: H340, H341, H350, H351, H350i, H360F, H360D, H361f, H361d, H360FD, H361fd, H360Fd, H360Df.

En los zapatos de cuero el producto acabado no deberá contener cromo (VI), según el método cromatográfico de determinación química del contenido de cromo (VI) en el cuero, fijado en la norma UNE-EN ISO 1775, o equivalente.

La Diputación Foral de Álava se reserva la facultad de testar los productos suministrados a fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones medioambientales antedichas.

Los embalajes utilizados para el suministro de los productos serán los estrictamente necesarios, no se usarán plásticos y deberán estar realizados con materiales reciclados o reciclables aptos para la recogida selectiva de residuos, tales como bolsas biodegradables o compostables al 100%, papel, cartón o similar.

Todas las anteriores tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución del contrato.

5.- PEDIDOS, PLAZO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Con el fin de poder comunicarse de forma ágil con la empresa adjudicataria, esta facilitará una dirección de correo electrónico, un número de teléfono (que no podrá ser de tarificación especial) y el nombre y apellidos de la persona interlocutora designada como responsable de la ejecución. Será esta la que mantendrá la relación y se coordinará con la persona de la DFA responsable del contrato.

Con carácter general, la DFA realizará un pedido anual a la empresa adjudicataria de los elementos de vestuario y calzado que deben renovarse de acuerdo con la estimación de su vida útil y a la periodicidad establecida para la sustitución de las prendas.

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo desde la comunicación por escrito del pedido hasta la recepción del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos.

La entrega del pedido correspondiente al primer año de contrato se deberá suministrar en el plazo máximo de un mes (contado de fecha a fecha o hasta el último día del mes si no hubiera día equivalente) tras remitir el fichero con los productos y las tallas y datos del personal al que se le debe suministrar. En los años sucesivos, el pedido anual se realizará preferentemente en el primer trimestre del año y se deberá suministrar en el plazo señalado de un mes. Excepcionalmente, la entrega de las prendas de tallas especiales se podrá ampliar en cinco días hábiles cuando el suministrador haya justificado rotura de stock o similares, o circunstancias excepcionales que impidan el cumplimiento del plazo.

Además de los pedidos masivos, a lo largo de toda la vigencia del contrato las adjudicatarias estarán obligadas a atender pedidos puntuales, en cualquier momento y cantidad en que la Diputación Foral de Álava les solicite, relacionados con el suministro de cualquier prenda o elemento referenciados en el contrato. Así, deberán proporcionar los elementos que sean necesarios cuando sean requeridos por razones de nueva incorporación de personal, deterioro de prendas o calzado antes del plazo estimado, nuevas necesidades, etc.

En el caso de pedidos puntuales, el plazo máximo de entrega será de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en el que se comunicó el pedido. En circunstancias excepcionales que el suministrador deberá justificar, dicho plazo podrá llegar a los 10 días hábiles (tallas especiales, suministro de los productos específicos señalados en el párrafo anterior).



La Diputación Foral de Álava podrá solicitar puntualmente el suministro de productos similares aunque no idénticos a los referenciados, con el fin de dotar del vestuario y calzado adecuados al personal que presenta necesidades específicas derivadas de patologías avaladas por informe médico (hipersensibilidad, alergias, patologías en los pies, etc.). Se solicitará a la adjudicataria que presente uno o varios modelos que cumplan las características requeridas y se ajusten lo más posible al precio unitario del producto de referencia. A la vista de los productos ofertados, quedará a criterio de la Diputación Foral de Álava la adquisición o no de alguno de los modelos propuestos por el adjudicatario. El importe en su conjunto de estos pedidos no superará el 2% del presupuesto máximo del contrato.

La superación del plazo máximo de un mes dado para la entrega del suministro del pedido masivo, o del plazo establecido para la entrega de los pedidos puntuales, dará lugar a la aplicación de penalidades por demora, a razón de un 0,5 % del total de la factura del pedido por cada día hábil en que se supere dicho plazo.

Con carácter general, las entregas correspondientes a los pedidos masivos anuales se realizarán en las sedes en las que estén ubicadas las unidades destinatarias de las prendas, cuya dirección les será indicada al realizar el pedido. Las adjudicatarias realizarán el transporte a su cuenta y riesgo, sin cargo adicional alguno. No obstante, para determinadas unidades o atendiendo a otras circunstancias, la Diputación podrá acordar que la entrega se realice en el establecimiento de la adjudicataria.

Previamente a las entregas del pedido masivo, la empresa adjudicataria comunicará a la persona responsable del contrato con un plazo de antelación no inferior a una semana la fecha en la que procederá a la entrega del material. Los bienes a suministrar deberán estar convenientemente empaquetados (sin plásticos) y referenciados individualmente, figurando al menos, el nombre del proveedor y la relación de prendas entregadas. Las prendas se entregarán perfectamente etiquetadas y acabadas, con los arreglos que haya sido necesario realizar para adecuarlas a la persona destinataria y con la serigrafía que corresponda.

Tras la recepción de los bienes, el responsable de cada Unidad en la que se depositen los mismos deberá firmar el albarán de entrega, si la encuentra conforme, y remitirá copia del mismo a la Secretaría Técnica de Servicios Generales.

Para proceder a la entrega de los productos de pedidos puntuales en las dependencias de la empresa suministradora, la adjudicataria deberá comprobar que el receptor de la mercancía cuenta para ello con la autorización preceptiva de la Secretaría Técnica de Servicios Generales. Esta autorización se podrá acreditar mediante la presentación de un vale nominal o mediante el listado de personal autorizado para la recogida facilitado por la Secretaría. La empresa adjudicataria deberá llevar la cuenta de las personas a las que hace la entrega, que identificará con su DNI, junto con la relación de prendas entregadas y la fecha. Esos datos serán remitidos a la Secretaría Técnica de Servicios Generales anexados a la factura que corresponda a ese periodo.

Para el abono de sus facturas, los adjudicatarios deberán presentar junto con las mismas las acreditaciones de la entrega realizada en cualquiera de las modalidades anteriores.

El personal destinatario del suministro tendrá un plazo de 15 días hábiles para comunicar posibles incidencias o errores relacionados con las prendas recibidas (errores de talla, color, características...) que impiden la utilización de los productos de acuerdo con su finalidad. Se considerará error y podrá dar lugar a la devolución y necesaria sustitución de la prenda que ésta no tenga patrón adaptado al cuerpo femenino o al masculino, cuando así se haya exigido en los pliegos para esa prenda, o en el caso de que no estando especificado en los pliegos el patrón, que el licitador haya ofertado prendas diferenciadas para hombre y mujer, obteniendo puntuación por ese motivo, y la prenda que haya suministrado no se ajuste al patrón que había señalado.

En los supuestos en los que se precise efectuar la sustitución de las prendas o elementos por las razones anteriores se establece un plazo máximo de diez días hábiles para proceder al cambio tras devolver la prenda incorrecta.



6.- STOCK MÍNIMO

La empresa adjudicataria está obligada a mantener un stock mínimo de cada una de las referencias incluidas en el contrato. En el cuadro del apartado 10. *Consumo estimado* de estos pliegos se indican el número de elementos que deben constar en el stock. La determinación de las tallas de las prendas o del calzado que deben incluirse en el stock se determinará con la adjudicataria al inicio del contrato, en función de las tallas habitualmente más solicitadas.

En el mismo plazo de entrega del pedido inicial, la adjudicataria deberá haber completado el stock mínimo exigido para ponerlo a disposición de la ejecución del contrato.

El stock mínimo debe mantenerse de forma permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato, por lo que si se utiliza para atender con mayor celeridad pedidos puntuales, deberá reponerse a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, en un periodo inferior a tres semanas. A la finalización del plazo de ejecución del contrato, en un último pedido, la DFA adquirirá todas las prendas y elementos que aún queden en el stock que para este contrato ha dispuesto el adjudicatario.

La disposición de stock es una condición especial de ejecución cuyo incumplimiento lleva aparejado la imposición de penalidades.

7.- VARIACIONES EN LOS SUMINISTROS ANUALES

Los elementos cuyo suministro se solicite anualmente a los proveedores deberán ajustarse a las muestras presentadas y valoradas, por lo que los adjudicatarios deberán garantizar la disponibilidad de suministros iguales durante el periodo de vigencia del contrato, tanto para entregas colectivas como puntuales.

En el supuesto de que, por causas ajenas al adjudicatario, no le fuera posible suministrar elementos iguales a las muestras depositadas, o que este estimara conveniente proponer la sustitución de los productos seleccionados por otros que incorporen mejoras, ventajas e innovaciones, deberá justificar tal circunstancia por escrito ante la Secretaría Técnica de Servicios Generales, a la que deberá adjuntar una propuesta de suministro alternativo, con una muestra del mismo.

El material alternativo, que se suministrará a precio igual o inferior al inicialmente adjudicado, deberá ser de calidad igual o superior a la muestra inicial seleccionada y deberá cumplir las mismas prescripciones técnicas que se exigieron a dichas muestras.

En todo caso, la Diputación Foral de Álava se reserva el derecho de aceptar la modificación propuesta por el adjudicatario, o de resolver la adjudicación en la parte correspondiente a la prenda o elemento afectado.

8.- PLAZOS DE GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN

El plazo mínimo de garantía de que dispondrán las prendas o elementos que se suministren en virtud del presente concurso será de UN AÑO y la misma cubrirá cualquier defecto de fabricación, de material, acabado o de resultado (por ejemplo, desgastes anormales por lavado, roturas o descosidos no achacables a un uso indebido de la prenda, etc.), así como cualquier otra disfunción que pudiera observarse durante tal periodo que no concuerden con las características técnicas incluidas en su memoria descriptiva o periodo de vida útil estimado para el producto.

La sustitución de los elementos defectuosos en el plazo de garantía será solicitada por la Secretaría Técnica de Servicios Generales tras analizar el estado de los mismos, que serán devueltos a la adjudicataria. La entrega de los elementos de reemplazo deberá hacerse en un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha en que la Secretaría haya comunicado la solicitud a la adjudicataria. El plazo se podrá ampliar excepcionalmente hasta 15 días hábiles en caso de que el adjudicatario acredite la imposibilidad de cumplir el plazo dado por circunstancias ajenas a él (rotura de stock del proveedor, producto descatalogado, ...).



9.- ESTABLECIMIENTO ABIERTO EN VITORIA.

Debido a las especiales características del suministro, que puede requerir la comprobación de las tallas, cambios y entregas puntuales a lo largo de la vigencia del contrato, etc. será necesario que las adjudicatarias dispongan de establecimiento abierto en la ciudad de Vitoria-Gasteiz durante todo el periodo de ejecución del contrato, con capacidad (tanto relativa a personal de atención como a stock de productos relacionados con el contrato) para responder de la ejecución del contrato y de todas sus incidencias.

No será necesario que el establecimiento esté abierto al público de forma continuada, pero sí deberá posibilitar que el personal de la DFA pueda probarse las prendas, realizar los cambios o recoger allí los productos de pedidos puntuales tras acordar con el usuario la fecha y hora de entrega. El establecimiento deberá contar, en su caso, con las autorizaciones y licencias que la normativa exija para desarrollar la actividad y llevar a cabo en él las actuaciones antedichas. Para verificar este extremo, la DFA se reserva la facultad de realizar las actuaciones de comprobación y las consultas oportunas a los servicios municipales.

La empresa adjudicataria facilitará la dirección del establecimiento, su horario de atención, así como un correo electrónico y un teléfono de contacto. El horario de atención será en horario comercial, que deberá coincidir con una amplia franja horaria de la jornada laboral más habitual de la DFA (desde las 7:30 hasta las 15:00). Si estos datos de contacto no coinciden con los señalados en el punto 5 facilitados para la interlocución con la empresa, se hará constar tal circunstancia expresamente.

La disposición de establecimiento abierto en Vitoria será considerada condición especial de ejecución de carácter esencial, y su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

10.- CONSUMO ESTIMADO

Para calcular el precio se han tenido en cuenta los precios unitarios establecidos para cada producto, tomando en consideración los precios de esos mismos productos en contratos anteriores, así como los precios actuales del mercado para los productos con entrega incluida y considerando los descuentos habituales por volumen de compra, obtenidos mediante la consulta de pliegos similares de licitaciones de otras administraciones y el acceso al catálogo de las empresas que ofrecen productos de similares características.

Durante el periodo de vigencia del contrato, la DFA se compromete a comprar en exclusiva los productos referenciados al suministrador adjudicatario de cada lote, de acuerdo con sus necesidades puntuales.

Los consumos reflejados en los cuadros anteriores constituyen una cifra meramente orientativa, basada en datos de ejercicios precedentes, no suponiendo en ningún caso un compromiso de consumo por parte de la DFA durante la vigencia del contrato.

LOTE 1

Código	Descripción	Consumo estimado			Tipo licitación €, IVA excluido	IVA	Precio unitario € (IVA incluido)	Stock mínimo
		2022	2023	Total				
43	g) Braga-buff	35	22	57	9,20	1,93	11,13	17
45	g) Gorra para sol	26	17	43	6,90	1,45	8,35	12
89	c) Polo color arena manga larga caballero	46	69	115	23,00	4,83	27,83	24
90	c) Polo color arena manga corta caballero	16	72	88	23,00	4,83	27,83	21
96	c) Polo color arena manga larga señora	2	12	14	23,00	4,83	27,83	4
97	c)) Polo color arena manga corta señora	2	12	14	23,00	4,83	27,83	4
75	g) Jersey de trabajo de verano color arena	8	26	34	23,00	4,83	27,83	5



Código	Descripción	Consumo estimado			Tipo licitación €, IVA excluido	IVA	Precio unitario € (IVA incluido)	Stock mínimo
		2022	2023	Total				
280	c) Pantalón campo invierno caballero	82	5	87	115,00	24,15	139,15	18
281	c) Pantalón campo verano caballero	74	4	78	97,75	20,53	118,28	17
282	c) Pantalón campo invierno señora	6	2	8	115,00	24,15	139,15	2
283	c) Pantalón campo verano señora	8	0	8	97,75	20,53	118,28	2
284	c) Pantalón campo invierno caballero oscuro	3	8	11	115,00	24,15	139,15	12
285	c) Pantalón campo verano caballero oscuro	3	8	11	97,75	20,53	118,28	12
286	c) Pantalón campo invierno señora oscuro	2	2	4	115,00	24,15	139,15	4
287	c) Pantalón campo verano señora oscuro	3	3	6	97,75	20,53	118,28	4
367-H	c) Forro polar guardería caballero	8	4	12	74,75	15,70	90,45	3
367-M	c) Forro polar guardería señora	2	2	4	74,75	15,70	90,45	1
368-H	c) Parka de agua y frío verde caballero	3	3	6	172,50	36,23	208,73	3
368-M	c) Parka de agua y frío verde señora	2	2	4	172,50	36,23	208,73	2
114	g) Polaina vialidad invernal	2	39	41	23,00	4,83	27,83	11
150	g) Calcetines térmicos	66	71	137	13,80	2,90	16,70	30
813	c) Guantes piel flor forro invierno	26	18	44	17,25	3,62	20,87	7
106	d) Bota de montaña guardería forestal	26	22	48	149,50	31,40	180,90	9
107	d) Bota trekking guardería forestal	20	18	38	138,00	28,98	166,98	11

LOTE 2

Código	Descripción	Consumo estimado			Tipo licitación €, IVA excluido	IVA	Precio unitario € (IVA incluido)	Stock mínimo
		2022	2023	Total				
44	g) Gorra algodón sin visera	5	0	5	6,90	1,45	8,35	2
92	g) Polo azul m/c caballero 100% algodón	17	173	190	23,00	4,83	27,83	39
94	g) Polo azul m/l caballero 100% algodón	3	159	162	23,00	4,83	27,83	33
93	g) Polo azul m/c señora 100% algodón	14	38	52	23,00	4,83	27,83	11
95	g) Polo azul m/l señora 100% algodón	8	29	37	23,00	4,83	27,83	7
251	g) Pantalón azul caballero	72	72	144	23,00	4,83	27,83	29
254	g) Pantalón azul señora	22	17	39	23,00	4,83	27,83	8
255	g) Pantalón blanco señora	3	0	3	23,00	4,83	27,83	1
256	g) Pantalón blanco caballero	4	0	4	23,00	4,83	27,83	1
403	g) Buzo gris con velcro	20	11	31	34,50	7,25	41,75	6
404	g) Buzo azul cremallera	6	3	9	34,50	7,25	41,75	2
455	g) Bata blanca señora botonadura central	41	41	82	23,00	4,83	27,83	17
456	g) Bata blanca caballero botonadura central	30	18	48	23,00	4,83	27,83	11
457	g) Bata azul señora botonadura central	0	17	17	23,00	4,83	27,83	3
458	g) Bata azul caballero botonadura central	2	23	25	23,00	4,83	27,83	5
60	g) Chaqueta azul botones, velcro o cremallera	0	0	0	23,00	4,83	27,83	1
72	g) Chaleco intemperie	14	16	30	23,00	4,83	27,83	11



Código	Descripción	Consumo estimado			Tipo licitación €, IVA excluido	IVA	Precio unitario € (IVA incluido)	Stock mínimo
		2022	2023	Total				
73	g) Jersey de trabajo azul de verano	14	42	56	23,00	4,83	27,83	9
70	g) Sudadera azul tipo Dublín	0	22	22	23,00	4,83	27,83	4
74	g) Forro polar de trabajo azul	15	32	47	34,50	7,25	41,75	10
61	g) Chaqueta softshell azul	3	0	3	74,75	15,70	90,45	1
369	g) Parka agua y frio azul	18	11	29	138,00	28,98	166,98	6
376	c) Traje de agua color verde	0	28	28	57,50	12,08	69,58	6
377	g) Chaqueta agua color verde	0	5	5	34,50	7,25	41,75	1
46	e) Gorra para sol Alta Visibilidad (AV)	0	0	0	6,90	1,45	8,35	1
83	e) Polo amarillo manga larga AV	8	20	28	28,75	6,04	34,79	6
84	e) Polo amarillo manga corta AV	8	20	28	28,75	6,04	34,79	6
250	e) Pantalón amarillo caballero AV	12	15	27	28,75	6,04	34,79	5
252	e) Pantalón amarillo señora AV	24	3	27	28,75	6,04	34,79	5
400	e) Buzo amarillo AV	28	11	39	34,50	7,25	41,75	7
78	e) Jersey de trabajo amarillo de verano AV	4	2	6	34,50	7,25	41,75	2
76	e) Forro polar de trabajo amarillo	3	3	6	74,75	15,70	90,45	6
370	e) Parka amarilla retrorreflectante AV	33	48	81	149,50	31,40	180,90	14
374	e) Traje de agua amarillo retrorreflectante	0	35	35	69,00	14,49	83,49	7
800	e) Chaleco retrorreflectante amarillo AV	15	26	41	6,90	1,45	8,35	10
801	e) Chaleco retrorreflectante naranja AV	2	0	2	6,90	1,45	8,35	1
802	e) Chaleco retrorreflectante multibolsillos AV	0	0	0	17,25	3,62	20,87	5
803	e) Chaleco retrorreflectante multibolsillos acolchado AV	14	14	28	28,75	6,04	34,79	6

LOTE 3

Código	Descripción	Consumo estimado			Tipo licitación €, IVA excluido	IVA	Precio unitario € (IVA incluido)	Stock mínimo
		2022	2023	Total				
100	h) Bota de piel intemperie	27	27	54	138,00	28,98	166,98	9
101	f) Bota de piel intemperie + puntera	35	22	57	149,50	31,40	180,90	13
102	f) Bota de piel intemperie + puntera + plantilla	2	0	2	149,50	31,40	180,90	1
103	h) Bota tipo trekking verano	4	0	4	115,00	24,15	139,15	2
105	f) Bota trekking verano + puntera	21	10	31	126,50	26,57	153,07	8
108	h) Zapato trekking verano	10	12	22	115,00	24,15	139,15	3
110	h) Bota de agua	16	10	26	69,00	14,49	83,49	5
111	f) Bota de agua con puntera y plantilla	12	16	28	74,75	15,70	90,45	6
113	d) Bota de goma alta forrada de neopreno	22	14	36	74,75	15,70	90,45	7
120	h) Zapato de interior	0	5	5	40,25	8,45	48,70	1
122	f) Zapato de interior + puntera	63	59	122	51,75	10,87	62,62	26



ANEXO 1. RELACIÓN DE PRODUCTOS

En este anexo se recogen los productos que comprenden la indumentaria del personal al servicio de la Diputación Foral de Álava, las características generales y técnicas de las prendas. Los licitadores deberán cumplimentar el resto de la información relativa a las muestras presentadas de los productos ofertados en el archivo “Anexo 1 pliegos técnicos.xlsx” e incorporarlo en el sobre B, junto con el resto de la documentación exigida, con el fin de realizar la valoración de las muestras presentadas.

La información que se debe añadir es:

- Marca y modelo del producto ofertado
- Qué Norma UNE cumple, en su caso
- Certificados del producto que acreditan el cumplimiento de las condiciones sociales en el proceso de producción
- Certificados del producto que acreditan el cumplimiento de las condiciones medioambientales en los materiales y el proceso de fabricación
- Referencias para las que el licitador oferta prendas diferenciadas en diseño y patronaje para hombre y mujer
- Otras características relevantes del producto

LOTE 1

Ref.	Elemento	Descripción	Patronaje
43	g) Braga-buff	Protector térmico para cuello/cabeza, color negro. Tejido polar. Modelo "buff" de esquí o similar, tubular de alta transpirabilidad y control de la humedad.	
45	g) Gorra para sol	Gorra ajustable para protección solar, tipo visera, en tejido fresco con aireación, de secado rápido.	
89	c) Polo color arena manga larga caballero	Polo de manga larga, cálido, de tejido sintético, que facilite la evacuación del sudor y tenga un secado rápido. Con bolsillo en el pecho. Color claro (verde, arena o similar)	Hombre
90	c) Polo color arena manga corta caballero	Polo de manga corta, fresco, de tejido sintético, que facilite la evacuación del sudor y tenga un secado rápido. Con bolsillo en el pecho. Color claro (verde, arena o similar)	Hombre
96	c) Polo-color claro manga larga señora	Polo de manga larga, cálido, de tejido sintético, que facilite la evacuación del sudor y tenga un secado rápido. Con bolsillo en el pecho. Ligeramente entallado. Color claro (verde, arena o similar)	Mujer
97	c) Polo color claro manga corta señora	Polo de manga corta, fresco, de tejido sintético, que facilite la evacuación del sudor y tenga un secado rápido. Con bolsillo en el pecho. Ligeramente entallado. Color claro (verde, arena o similar)	Mujer



Ref.	Elemento	Descripción	Patronaje
75	g) Jersey de trabajo claro de verano	Jersey ligero o sudadera, de verano, transpirable y fácil evacuación del sudor. Con cremallera de apertura completa. Cuello alto. Calidad antipilling. Color claro (verde, arena o similar). Refuerzos en codos y hombros. Bolsillos laterales y uno tipo napoleón en el pecho, todos con cremallera.	
280	c) Pantalón campo invierno caballero	Pantalón técnico cálido, altamente aislante, repelente al agua y de secado rápido. Muy transpirable. Composición mínima de 6% de elastano o similar para garantizar elasticidad. Resistente al desgarró. Refuerzos de cordura, kevlar o similar en rodillas, culera y parte interior del tobillo. Bolsillos laterales en muslos. Cintura con cremallera y trabillas para cinturón. Color oscuro. Debe estar disponible en color verde o similar para guardería forestal.	Hombre
281	c) Pantalón campo verano caballero	Pantalón técnico cálido, altamente aislante, repelente al agua y de secado rápido. Muy transpirable. Composición mínima de 6% de elastano o similar para garantizar elasticidad. Resistente al desgarró. Refuerzos de cordura, kevlar o similar en rodillas, culera y parte interior del tobillo. Bolsillos laterales en muslos. Cintura con cremallera y trabillas para cinturón. Color oscuro. Debe estar disponible en color verde o similar para guardería forestal.	Hombre
282	c) Pantalón campo invierno señora	Pantalón técnico cálido, altamente aislante, repelente al agua y de secado rápido. Muy transpirable. Composición mínima de 6% de elastano o similar para garantizar elasticidad. Resistente al desgarró. Refuerzos de cordura, kevlar o similar en rodillas, culera y parte interior del tobillo. Bolsillos laterales en muslos. Cintura con cremallera y trabillas para cinturón. Color oscuro. Debe estar disponible en color verde o similar para guardería forestal.	Mujer
283	c) Pantalón campo verano señora	Pantalón técnico de tejido fresco, repelente al agua y de secado rápido. Muy transpirable. Composición mínima de 6% de elastano o similar para garantizar elasticidad. Resistente al desgarró. Refuerzos de cordura, kevlar o similar en rodillas, culera y parte interior del tobillo. Bolsillos laterales en muslos. Cintura con cremallera y trabillas para cinturón. Color oscuro. Debe estar disponible en color verde o similar para guardería forestal.	Mujer
284	c) Pantalón campo invierno caballero oscuro	Pantalón técnico cálido, altamente aislante, repelente al agua y de secado rápido. Muy transpirable. Composición mínima de 6% de elastano o similar para garantizar elasticidad. Resistente al desgarró. Refuerzos de cordura, kevlar o similar en rodillas, culera y parte interior del tobillo. Bolsillos laterales en muslos. Cintura con cremallera y trabillas para cinturón. Color oscuro. Debe estar disponible en color oscuro, azul o similar.	Hombre
285	c) Pantalón campo verano caballero oscuro	Pantalón técnico cálido, altamente aislante, repelente al agua y de secado rápido. Muy transpirable. Composición mínima de 6% de elastano o similar para garantizar elasticidad. Resistente al desgarró. Refuerzos de cordura, kevlar o similar en rodillas, culera y parte interior del tobillo. Bolsillos laterales en muslos. Cintura con cremallera y trabillas para cinturón. Color oscuro. Debe estar disponible en color oscuro, azul o similar.	Hombre



Ref.	Elemento	Descripción	Patronaje
286	c) Pantalón campo invierno señora oscuro	Pantalón técnico cálido, altamente aislante, repelente al agua y de secado rápido. Muy transpirable. Composición mínima de 6% de elastano o similar para garantizar elasticidad. Resistente al desgarró. Refuerzos de cordura, kevlar o similar en rodillas, culera y parte interior del tobillo. Bolsillos laterales en muslos. Cintura con cremallera y trabillas para cinturón. Color oscuro. Debe estar disponible en color oscuro, azul o similar.	Mujer
287	c) Pantalón campo verano señora oscuro	Pantalón técnico de tejido fresco, repelente al agua y de secado rápido. Muy transpirable. Composición mínima de 6% de elastano o similar para garantizar elasticidad. Resistente al desgarró. Refuerzos de cordura, kevlar o similar en rodillas, culera y parte interior del tobillo. Bolsillos laterales en muslos. Cintura con cremallera y trabillas para cinturón. Color oscuro. Debe estar disponible en color oscuro, azul o similar.	Mujer
367-H	c) Forro polar guardería caballero	Chaqueta soft shell con tejido interior polar tipo Polartec o similar, con tratamiento antipeeling. Repelente al agua, membrana tipo windstopper, windbloc o similar. Transpirable. Refuerzos de cordura o similar en codos, antebrazos y hombros. Puños ajustables o elásticos. Bolsillos externos con cremallera. Color claro (verde, arena o similar). Patronaje diferenciado para hombre y mujer.	Hombre
367-M	c) Forro polar guardería señora	Chaqueta soft shell con tejido interior polar tipo Polartec o similar, con tratamiento antipeeling. Repelente al agua, membrana tipo windstopper, windbloc o similar. Transpirable. Refuerzos de cordura o similar en codos, antebrazos y hombros. Puños ajustables o elásticos. Bolsillos externos con cremallera. Color claro (verde, arena o similar). Patronaje diferenciado para hombre y mujer.	Mujer
368-H	c) Parka de agua y frío verde caballero	Anorak técnico tres cuartos forrado. Aislante térmico de fibra hueca, forro polar o similar, para temperaturas hasta -5 grados. Exterior resistente al agua (columna de 5.000 mm o superior), cortavientos, resistente al desgarró y roce. Membrana de gore-tex o similar. Transpirable. Con capucha, cintura ajustable. Bolsillos externos con cremallera (mínimo dos laterales en la cintura). Refuerzos tipo cordura. Cierre de cremallera con tapeta. Color adecuado para guardería forestal.	Hombre
368-M	c) Parka de agua y frío verde señora	Anorak técnico tres cuartos forrado. Aislante térmico de fibra hueca, forro polar o similar, para temperaturas hasta -5 grados. Exterior resistente al agua (columna de 5.000 mm o superior), cortavientos, resistente al desgarró y roce. Membrana de gore-tex o similar. Transpirable. Con capucha, cintura ajustable. Bolsillos externos con cremallera (mínimo dos laterales en la cintura). Refuerzos tipo cordura. Cierre de cremallera con tapeta. Color adecuado para guardería forestal.	Mujer
114	g) Polaina vialidad invernal	Polaina de caña alta, resistente, impermeable y transpirable. Tejido tipo cordura resistente al desgarró. Cremallera protegida por tapeta. Con ajuste superior bajo la rodilla y sujeción bajo la bota mediante cable de acero.	
150	g) Calcetines térmicos	Calcetines largos (medias) térmicos color oscuro. Altura hasta la rodilla. Para uso invernal. Composición de fibras (Thermolite o similar) que permitan retener la temperatura del pie en entornos fríos, que posibiliten la transpiración y expulsen la humedad hacia el exterior. Antibacterianos y de secado rápido.	



Ref.	Elemento	Descripción	Patronaje
813	c) Guantes piel flor forro invierno	Guantes en tejido tipo polartec o similar, ajustados en la muñeca, resistentes al agua, con membrana cortavientos tipo windstopper o similar.	
106	d) Bota de montaña guardería forestal	Bota para uso en montaña en condiciones invernales. Bota de caña media, de piel hidrofugada o similar. Collarín acolchado y Forro interior. Membrana Gore-tex o similar que garantice transpiración e impermeabilidad, con refuerzos en talón y puntera. Suela tipo Vibram o similar, resistente, con tacos antideslizantes, que facilite agarre, tracción y estabilidad. Amortiguación en talón. Plantilla antibacteriana.	
107	d) Bota trekking guardería forestal	Bota para uso en montaña en condiciones verano-otoño. Bota de caña baja, de cuero, nobuk, serraje o similar. Membrana Gore-tex o similar que garantice transpiración e impermeabilidad, con refuerzos en talón y puntera. Suela tipo Vibram o similar, resistente, con tacos antideslizantes, que facilite agarre, tracción y estabilidad. Amortiguación en talón. Plantilla antibacteriana.	

LOTE 2

Ref.	Elemento	Descripción	Patronaje
44	g) Gorra algodón sin visera	Gorras de algodón sin visera, color gris o azul, para uso de mecánicos de taller.	
92	g) Polo azul m/c caballero 100% algodón	Punto piqué 100% algodón peinado. Tapacosturas reforzado en el cuello, cuello acanalado. Trabilla de abotonado reforzada. Con bolsillo en el pecho. Manga corta, terminación elástica en las mangas. Color azul oscuro Pantone 281 o similar.	Hombre
94	g) Polo azul m/l caballero 100% algodón	Punto piqué 100% algodón peinado. Tapacosturas reforzado en el cuello, cuello acanalado. Trabilla de abotonado reforzada. Con bolsillo en el pecho. Manga larga, terminación elástica en las mangas. Color azul oscuro Pantone 281 o similar.	Hombre
93	g) Polo azul m/c señora 100% algodón	Punto piqué 100% algodón peinado. Tapacosturas reforzado en el cuello, cuello acanalado. Trabilla de abotonado reforzada. Con bolsillo en el pecho. Manga corta, terminación elástica en las mangas. Ligeramente entallado. Color azul oscuro Pantone 281 o similar.	Mujer
95	g) Polo azul m/l señora 100% algodón	Punto piqué 100% algodón peinado. Tapacosturas reforzado en el cuello, cuello acanalado. Trabilla de abotonado reforzada. Con bolsillo en el pecho. Manga larga, terminación elástica en las mangas. Ligeramente entallado. Color azul oscuro Pantone 281 o similar.	Mujer
251	g) Pantalón azul caballero	Pantalón de trabajo en poliéster/algodón. Cintura ajustable por elásticos y trabillas para cinturón. Bragueta de cremallera bajo solapa. Multibolsillos. Color azul oscuro Pantone 281 C o similar.	Hombre
254	g) Pantalón azul señora	Pantalón de trabajo en poliéster/algodón. Cintura ajustable por elásticos y trabillas para cinturón. Bragueta de cremallera bajo solapa. Multibolsillos. Color azul oscuro Pantone 281 C o similar.	Mujer



Ref.	Elemento	Descripción	Patronaje
255	g) Pantalón blanco señora	Pantalón blanco de trabajo en algodón y poliéster, bragueta de cremallera, goma en cintura y cintura con trabillas. Bolsillos laterales y trasero. Patronaje femenino.	Mujer
256	g) Pantalón blanco caballero	Pantalón blanco de trabajo en algodón y poliéster, bragueta de cremallera, goma en cintura y cintura con trabillas. Bolsillos laterales y trasero.	Hombre
403	g) Buzo gris con velcro	Buzo color gris con cierre de velcro en algodón y fibra, puños con elástico, cintura ajustable, cuatro bolsillos: dos en pernera, uno en pecho y uno trasero.	
404	g) Buzo azul cremallera	Buzo azul con cierre de cremallera en algodón y fibra, puños con elástico, cintura ajustable, cuatro bolsillos: dos en pernera, uno en pecho y uno trasero.	
455	g) Bata blanca señora botonadura central	Bata blanca de señora en fibra sintética (mínimo 30%) y algodón (mínimo 50%) con botonadura central, cuello solapa, mangas con puño elástico, 3 bolsillos: 1 en pecho y 2 en cadera.	Mujer
456	g) Bata blanca caballero botonadura central	Bata blanca de caballero en fibra sintética (mínimo 30%) y algodón (mínimo 50%) con botonadura central, cuello solapa, mangas con puño elástico, tres bolsillos: uno en pecho y dos en cadera.	Hombre
457	g) Bata azul señora botonadura central	Bata azul de señora en fibra sintética (mínimo 30%) y algodón (mínimo 50%) con botonadura central, cuello solapa, mangas con puño elástico, tres bolsillos: uno en pecho y dos en cadera.	Mujer
458	g) Bata azul de caballero botonadura central	Bata azul de caballero en fibra sintética (mínimo 30%) y algodón (mínimo 50%) con botonadura central, cuello solapa, mangas con puño elástico, tres bolsillos: uno en pecho y dos en cadera.	Hombre
60	g) Chaqueta azul botones, velcro o cremallera	Chaqueta americana color azul oscuro en algodón y poliéster, cuello camisero, 3 bolsillos de parche con botón, uno en pecho y dos bajos, cierre botones, velcro o cremallera oculta.	
72	g) Chaleco intemperie	Chaleco intemperie poliéster/algodón, cuello alto o camisero. Acolchado de fibra hueca o forro polar interior. Cierre con cremallera oculta, bolsillos en pecho y caderas, color azul marino 281 C o similar.	
73	g) Jersey de trabajo azul de verano	Jersey ligero o sudadera, de verano, en algodón y poliéster. Con cremallera de apertura completa. Color azul oscuro Pantone 281 C o similar.	
70	g) Sudadera azul de trabajo	Sudadera de trabajo, tipo Dublín, en algodón y poliéster, cintura elástica, con cuello redondo y puños de cierre elástico Color azul marino Pantone 281 C o similar.	
74	g) Forro polar de trabajo azul	Chaqueta en tejido polar con forro, con cremallera de apertura completa y cuello alto. Bolsillos en cadera. Puños de cierre elástico. Calidad antipilling. Refuerzos en codos y hombros. Color azul marino Pantone 281 C o similar.	
61	g) Chaqueta softshell azul	Chaqueta soft shell con tejido interior polar tipo Polartec o similar, con tratamiento antipeeling. Repelente al agua, membrana tipo windstopper, windbloc o similar. Transpirable. Refuerzos de cordura o similar en codos, antebrazos y hombros. Puños ajustables o elásticos. Bolsillos externos con cremallera (mínimo dos laterales en la cintura). Refuerzos tipo cordura. Cierre de cremallera con tapeta. Patronaje diferenciado para hombre y mujer. Color azul marino (Pantone 281 C o similar).	



Ref.	Elemento	Descripción	Patronaje
369	g) Parka agua y frio azul	Anorak técnico tres cuartos forrado. Aislante térmico de fibra hueca, forro polar o similar. Exterior repelente al agua, cortavientos, resistente al desgarro y roce. Membrana de Gore-tex o similar. Transpirable. Con capucha, cintura ajustable. Color azul marino Pantone 281 C o similar.	
376	c) Traje de agua color verde	Tejido sintético (poliuretano) con forro de malla, transpirable, cremallera cubierta con solapa, cosidos termosellados. Chaqueta con puños elásticos interiores. Pantalón con elásticos en cintura y bolsillos pasamanos. Ventilación dorsal y en axilas. Certificado EN13688 Ropa de Protección y EN343 protección contra el agua.	
377	g) Chaqueta agua color verde	Tejido sintético (poliuretano), impermeable, con forro de malla, cremallera cubierta con solapa, cosidos termosellados. Chaqueta con puños elásticos interiores. Ventilación dorsal y en axilas. Certificado EN13688 Ropa de Protección y EN343 protección contra el agua.	
46	e) Gorra para sol Alta Visibilidad (AV)	Gorra de trabajo de alta visibilidad para protección solar, con visera y protector de nuca, en poliéster, con aireación, de secado rápido, ajustable.	
83	e) Polo amarillo manga larga AV	Polo de manga larga en color amarillo o combinado azul/amarillo de alta visibilidad. Tejido transpirable, que facilite la evacuación del sudor y tenga secado rápido. Con bolsillo en el pecho. Certificado UNE-EN ISO 20471.	
84	e) Polo amarillo manga corta AV	Polo de manga corta en color amarillo o combinado azul/amarillo de alta visibilidad. Tejido transpirable, que facilite la evacuación del sudor y tenga secado rápido. Con bolsillo en el pecho. Certificado UNE-EN ISO 20471.	
250	e) Pantalón amarillo caballero AV	Pantalón amarillo o combinado amarillo/azul marino, con bragueta de cremallera para caballero, bolsillos laterales y trasero, goma en cintura para ajuste. Bandas reflectantes. Certificado UNE-EN ISO 20471. Tallaje desde la talla XS o 36.	Hombre
252	e) Pantalón amarillo señora AV	Pantalón amarillo o combinado amarillo/azul marino, con bragueta de cremallera para señora bolsillos laterales y trasero, goma en cintura para ajuste. Bandas reflectantes. Certificado UNE-EN ISO 20471. Tallaje desde la talla XS o 36.	Mujer
400	e) Buzo amarillo AV	Buzo amarillo o combinado con azul marino, con cierre de cremallera, puños con elástico, cintura ajustable, cuatro bolsillos: dos en pernera, uno en pecho y uno trasero. Bandas reflectantes. Certificado UNE-EN ISO 20471.	
78	e) Jersey de trabajo amarillo de verano AV	Jersey ligero o sudadera, de verano, en algodón y poliéster, con cremallera de apertura completa. Color amarillo o combinado amarillo/azul marino. Bolsillos laterales. Bandas reflectantes. Certificado UNE-EN ISO 20471.	
76	e) Forro polar de trabajo amarillo	Chaqueta soft shell con interior en tejido polar, con cremallera de apertura completa y cuello alto. Puños cierre elástico. Color amarillo o combinado azul marino / amarillo de alta visibilidad. Bolsillos laterales. Bandas reflectantes. Certificado UNE-EN ISO 20471	



Ref.	Elemento	Descripción	Patronaje
370	e) Parka amarilla retrorreflectante AV	Parka agua y frío forrada amarilla o combinado con azul marino. Impermeable y transpirable. Exterior repelente al agua, resistente al roce y desgarró. Con membrana gore-tex o similar. Costuras termoselladas. Certificado UNE-EN ISO 20471.	
374	e) Traje de agua amarillo retrorreflectante	Tejido sintético (poliuretano) con forro de malla, impermeable y transpirable, cremallera cubierta con solapa, con bandas retrorreflectantes, cosidos termosellados, pantalón con elásticos en cintura y bolsillos pasamanos. Certificado UNE-EN ISO 20471	
800	e) Chaleco retrorreflectante amarillo AV	Chaleco amarillo con retrorreflectante, poliéster 100%, ribeteado en negro, tejido en malla, cierre de cremallera o velcro, certificado norma UNE-EN ISO 20471.	
801	e) Chaleco retrorreflectante naranja AV	Chaleco naranja con retrorreflectante, poliéster 100%, tejido en malla, cierre de cremallera o velcro, certificado norma UNE-EN ISO 20471.	
802	e) Chaleco retrorreflectante multibolsillos AV	Chaleco amarillo con retrorreflectante, poliéster 100%, tejido en malla, cierre de cremallera o velcro, multibolsillos (pecho y caderas) certificado norma UNE-EN ISO 20471.	
803	e) Chaleco retrorreflectante multibolsillos acolchado AV	Chaleco amarillo con retrorreflectante, acolchado de fibra hueca o forro polar interior. Cierre de cremallera o velcro, multibolsillos (pecho y caderas) certificado norma UNE-EN ISO 20471.	

LOTE 3

Ref.	Elemento	Descripción	Patronaje
100	h) Bota de piel intemperie	Bota media caña. Suela con buen agarre y tracción, con tacos, resistente a abrasión y calor, antideslizante y con buena tracción. Absorción energía en talón. Exterior en nobuk hidrofugado o cordura teflonada (antimanchas y antihumedad). Transpirable. Forro interno y membrana integrada tipo Gore-tex, Sympatex o similar que garantice la transpirabilidad y proteja frente a la penetración del viento y del agua. Plantilla antibacteriana. UNE-EN ISO 20347 O2	
101	f) Bota de piel intemperie + puntera	Como la bota de intemperie cod. 100), más puntera sintética. Norma UNE-EN ISO 20345 S2	
102	f) Bota de piel intemperie + puntera + plantilla	Como la bota de intemperie cod. 100), más puntera sintética y plantilla sintética. Norma UNE-EN ISO 20345 S3	
103	h) Bota tipo trekking verano	Bota trekking ligera y flexible, caña media. Suela tacos resistente abrasión y calor, antideslizante y con buena tracción. Absorción energía en talón. Exterior nobuk hidrofugado o similar. Forro interno transpirable. Plantilla antibacteriana. Para uso en obra y carretera.	
105	f) Bota trekking verano + puntera	Como bota de trekking cod. 103), más puntera sintética. Norma UNE-EN ISO 20345 S2	
108	h) Zapato trekking verano	Ligero y flexible. Altura interior máxima 90 mm. Suela de tacos, resistente a la abrasión y el calor, antideslizante y con buena tracción. Absorción de impactos en talón. Exterior nobuk o nobuk/cordura. Forro interno transpirable. Plantilla antibacteriana lavable.	



Ref.	Elemento	Descripción	Patronaje
110	h) Bota de agua	Bota tipo ingeniero caña alta en poliuretano. Suela con tacos, antideslizante. Nivel 04.	
111	f) Bota de agua con puntera y plantilla	Como bota de agua cod. 110), más puntera y plantilla sintéticas. Norma UNE-EN ISO 20345 S5	
113	d) Bota de goma alta forrada de neopreno	Bota de goma de caña alta. Suela estriada antideslizante con tacos. Forro interior de neopreno. Para uso prolongado. Absorción de energía en el talón. Horma y plantilla ergonómicas. Norma UNE-EN ISO 20347 O1	
120	h) Zapato de interior	Zapato de trabajo. Suela PU doble densidad, absorción de energía en el talón, antiestático. Resistente a los hidrocarburos. Antideslizante. Horma extra ancha. Material externo serraje perforado o cordura. Forro textil transpirable. Plantilla antibacteriana. Norma UNE-EN ISO 20345	
122	f) Zapato de interior + puntera	Como zapato de interior cod. 120), más puntera sintética. Norma UNE-EN ISO 20345 S2	